



BOLETIN OFICIAL Nº 26

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 25-07-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Martín Cipriani, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, y Martín White. Ausentes con aviso: Fabián Dorigón, Nelson Di Palma, Adolfo Cislighi, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, sobre torneos de clubes UER -URU. **Se toma razón.**
- 2- Nota de la URR, adjuntando invitación a la presentación de las finales del Torneo Regional del Litoral, a llevarse a cabo el próximo 26/7 a las 19 hs en las instalaciones de la URR. **Se toma razón.**
- 3- Nota de la UAR, recordatorio sobre torneo M16 Desarrollo Norte. **Se toma razón.**
- 4- Nota del Facilitador UAR, sobre visita a Uniones URU y UER para conversar y analizar los objetivos trazados por la UAR para este año. Solicita se disponga de un día de la semana (posterior al martes), para poder concurrir a la Unión. **Se toma razón.**
- 5- Nota de la UAR, informando el jugador de esta Unión, convocado a formar parte de la Concentración Nacional Argentina XV: Felipe Villagrán (CAE). **Se toma razón. Se felicita al jugador y al club.**
- 6- Nota de la URR, informando las fechas de las definiciones correspondiente al Segundo y Tercer Nivel del TRL. **Se toma razón.**
- 7- Nota de Jockey Club Gualaguay, informando que el PS de Jockey, no podrá participar de la Competencia Desarrollo: Torneo Costa del Paraná. La cantidad de jugadores lesionados y en recuperación, impide poder cumplir con los compromisos de una competencia inminente. **Se toma razón.**
- 8- Nota del club Camatí, informando sobre Zona Médica Protegida, requerida por Boletín anterior. **Se toma razón.**
- 9- Nota del club San Martín, informando porque no presentaron la M1 la fecha pasada. **Se toma razón.**
- 10- Nota del club Tilcara, informando las actividades de su club el 29/7/23, en ruta 18 km 18. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 11- Nota del club Tilcara, a Comité de Competencia, sobre programación del próximo fin de semana 29/8, donde Tilcara debe definir con La Salle la quinta y sexta ubicación del Torneo de Segunda División del TRL. **Se toma razón. Se pasa al Comité TRL.**
- 12- Nota del club Los Espinillos, a Comité de Competencia, solicitando dé los motivos por los cuales se modificó de manera arbitraria la forma de definición de las localías para las finales del Torneo Provincial Top 6. **Se toma razón. Se responde por Gerencia.**
- 13- Nota de PRC, informando horario de partido de la M17 entre PRC vs La Salle, 12 hs. el día 29/7. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a árbitros para su designación.**
- 14- Nota de la UAR, informando el jugador de esta Unión (Franco Rossetto - CAE) convocado para una concentración nacional con el Seleccionado Nacional Masculino Los Pumas Seven. **Se toma razón. Se felicita al jugador y al club.**

Comunicados



*En virtud del último **WO** de los Clubes Central Entrerriano y Carpinchos, en categoría M2, la comisión de competencia resuelve, suspender por dos fechas las localías de ambos equipos, en la que les tocar actuar como locales en sus próximos compromisos oficiales.

1- **Capacitación CEDAR Nivel 1** para entrenadores de seleccionados.

Fecha sábado 29/07 a las 9hs en lugar a confirmar.

2- **Competencia desarrollo: Torneo Costa del Paraná. Inicio domingo 30/07.** 3 zonas de 3 equipos.

Zona A Camatí; ADYC/Capibá; Jockey Gualeguay. **Zona B** Unión C; Nogoyá R; AEC. **Zona C** Gualeguay Central; Náutico D; Sirio L.

Clasifican a semis los 3 primeros y el mejor segundo por puntos, diferencia de tantos, tries a favor, disciplina. Semifinales 1 Zona A vs mejor 2do localía por sorteo siendo par el 1ro Z A. 1 Zona B vs 1 Zona C localía por sorteo siendo par el 1ro Z C. Los otros 2dos definirán 5to y 6to puesto en cancha del mejor clasificado. Los 2 mejores 3ros definirán 7mo y 8vo puesto en cancha del mejor clasificado. El 9no queda definido.

***Definición de localías para las semifinales.** Se jugarán en la cancha de los mejores clasificados en la fase regular, (1er puesto y 2do puesto). Para la final y 3er y 4to puesto, será de la siguiente manera; por sorteo, siendo PAR el equipo ganador del partido N°1 de la semifinal e IMPAR el ganador de la semifinal N°2; siendo de la misma manera para el 3ro y 4to puesto con los perdedores de dichas semis. Fecha del sorteo, lunes 24/07, a las 12hs por lotería de ER.

***Se solicita a los clubes,** remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

* **Actividades del CEDAR:**

1- Se establece la fecha del 31/07 y 01/08, para la etapa provincial de los Juegos Evita. Se solicita enviar nota al Club Atlético Estudiantes, sede Plumazo. UER se hace cargo de los árbitros y de la fiscalización del evento.

***Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.**

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser



graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

* **Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

* **Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

* **Se adjunta Tarifario Año 2023.** <https://uer.org.ar/secretaria/tarifario/>

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomendada), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Se adjunta al Boletín,** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.



Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial Desarrollo

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina.

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador RAMON GABRIEL GIMENEZ del club San Martín, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 31 de julio del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) UNIVERSITARIO (ROSARIO) –CLUB ATLETICO ESTUDIANTES (PARANA) – RESERVA - TORNEO REGIONAL LITORAL- 22/07/2023

Visto el informe arbitral referido a la expulsión del jugador Willian FERNANDEZ, del Club Atlético Estudiantes, corresponde suspender provisoriamente al jugador antes mencionados y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 31 de julio del corriente año a las 17hs, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su remisión al Tribunal de Disciplina del T.R.L. USR a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda a disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría

SANCIONES T.R.L. (U.R.R. – U.S.R. – U.E.R.) T.R.L.

24.7.2023

1) Expte.: L-65/23

Informado e individualizado: **ALEJANDRO CAPOBIANCO**

Club: *C.R.A.I. (Santa Fe)* **ENTRENADOR**

División: Pre-Reserva A

Código de infracción: 1.1 (protestar); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (amenazar)

Informe: finalizado el partido, Capobianco ingresó al campo para cuestionarle una amonestación a un jugador. Le pide que no le informe esa tarjeta. Le respondió que no podía hacer eso, a lo que Capobianco respondió “vos nunca jugaste al rugby”, ante lo cual le pidió que se retire. Luego, al dirigirse al vestuario, le comentó la situación al Presidente de CRAI, y le pidió disculpas por lo hecho por su



entrenador, al cual llamó ya que estaba cerca. Cuando se acercó, el Presidente le señaló que la conducta desarrollada no era la correcta, y es allí cuando Capobianco lo **increpa diciendo “ya te voy a encontrar en la calle”, en tono amenazante**, a lo cual le informo que va a ser informado por la amenaza.

Arbitro informante: *Mariano Fernández*

Fecha del hecho: **01/07/23**

Nota: Si bien el informe señala a Elmer Capobianco, la Secretaría de la USFR envió un email en donde señala que el informado es Alejandro Capobianco, y no Elmer. Es de destacar que Alejandro Capobianco posee antecedentes disciplinarios de este Torneo conforme expte. L-05/23 resuelto en fecha 10 de abril de 2023, por causas similares. Conforme dicha resolución, Capobianco fue sancionado con 6 semanas efectivas y 6 semanas en suspenso.

Descargo del jugador: acepta que le solicitó al árbitro que no sancionara con amarilla a un jugador de su equipo, en virtud de que dicho equipo no compite por puntos en TRL, tratándose del cuarto equipo. Reconoce que quizás su tono fue un tanto exacerbado pidiendo disculpas por ello, solicitando se tomen en consideración cuestiones personales que se encuentra atravesando. En cuanto a las ‘amenazas’ informadas, refiere que se ‘mal interpretó’ una frase que expresó respecto a que ‘otro día lo hablábamos en la calle’, ya que en ese momento, dado su estado emocional, no daba para conversarlo. Señala que no tuvo intención de amenazar, entendiendo que no corresponde calificar a dicha frase como lo hizo el árbitro.

Código de sanción: 21.3 (palabras amenazadoras con oficial de partido)

Factores agravantes: 16.3 inc.a (antecedentes disciplinarios); 16.3 inc.b (elemento disuasivo)

Aplicación art.15: transformación de seis (6) semanas en suspenso aplicadas en expediente L-05/23 en SEIS (6) SEMANAS EFECTIVAS.

Composición de la sanción: 12 SEMANAS EFECTIVAS CONF. ART.21.3; 6 SEMANAS EFECTIVAS CONF. ART.16.3; 6 SEMANAS EFECTIVAS CONF. ART.15

SANCIÓN: 24 SEMANAS EFECTIVAS

FECHA COMIENZO DE LA SANCIÓN: 15/07/2023

FECHA VENCIMIENTO DE LA SANCIÓN: A LA FECHA LLEVA CUMPLIDAS DOS (2) SEMANAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN. DADO EL VENCIMIENTO DE LA FASE REGULAR DEL TRL, SE SOLICITARÁ A LA USFR QUE INFORMEN EL CALENDARIO DE PARTIDOS QUE AFRONTARÁ CRAI, PARA DETERMINAR LA FECHA EXACTA DE SEMANAS EFECTIVAS DE JUEGO A FIN DE ESTABLECER LA FECHA DE VENCIMIENTO.

2) Expte.: L-67/23

Expulsado: **SEBASTIÁN MASSI**

Club: *Alma Juniors (Esperanza)*

División: Primera

Código de infracción: 2.3 (agresión de hecho)

Informe: el jugador arroja golpes de puño impactando en la cara de un rival, quien no necesitó atención y siguió jugando.

Arbitro informante: *Carlos Perrone*

Fecha del hecho: **15/07/23**

Descargo del jugador: lo envisten en un ruck y el rival no lo suelta, trata de sacárselo de encima y caen ambos al suelo. Forcejearon ambos hasta que llegaron otros jugadores a separarlos. El lineman informa



que golpeó con su puño, pero el mismo no existió, ya que se encontraba con la cara tapada con su camiseta producto del forcejeo.

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival sin consecuencias)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO.

FECHA COMIENZO DE SANCIÓN: 22/07/2023

FECHA VENCIMIENTO DE SANCIÓN: 29/07/2023. EN CASO DE QUE EL CLUB ALMA JUNIORS NO DISPUTE PARTIDO EN LA FECHA SEÑALADA, POR CUALQUIER CAUSA QUE FUERE, LA SANCIÓN SE EXTENDERÁ A LA SIGUIENTE SEMANA POSTERIOR QUE LE TOQUE JUGAR, DADO QUE LA SANCIÓN ES EFECTIVA DE JUEGO.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 24 de JULIO de 2023



Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 25-07-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Falco
Tesorero

Gabriel Bourdin
Presidente